El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,568— MONTEVIDEO, MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Im.. ta Calle de San Pedro No. 9

En esta Capital, se vende en el ..no establecimiento. En la calle de Sn. ..uel esquina del relox.—En el almacen ..D. Manuel Fernandez, Calle de S Car .. No. 38; en la libreria de D. Jayme ..nandez, calle de San Gabriel núm. .. y en la esquina calle de San Felipe .. de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

..e hallará tambien de venta en todas .. Capitales y pueblos de los Departa.. ..tos de Campaña en los parajes si.. ..entes:—

En Canelones.
.. casa de Don Rafael Amengual.
San Jose,
.. la de on José Rios.
Colonia,
.. la de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
.. la de Don Fernando Granó
Paisandu,
.. la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
.. la de Don Ceferino Farias
Durazno,
.. la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
.. la Administracion de Correos
San Carlos,
.. la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
.. la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
.. la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida
.. la de Don Pedro Varela.
Porongos,
.. la de Don Francisco Sellanes
Santa-Lucia,
.. la de Don Mariano Vera.
Colla,
.. la de Don Manuel Yedra
Vacas,
..n la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvado,
..n la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
..n la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
..n la de Don José Canto.

ESTERIOR.

REPUBLICA ARGENTINA.

SALA DE REPRESENTANTES.

El Gobierno Interino de la Provincia.

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. Junta de RR. de la Provincia.

El Presidente de la H. Sala, encargado interinamente del gobierno, se dirije á los SS. RR. en cumplimiento del deber que le impone el decreto marginal sancionado en sesion de 2 de Septiembre último; y en su virtud con el espediente original de la materia, procede á dar el informe que por el espresado decreto se pidió á su antecesor, sobre la queja elevada á la consideracion de V. H. por el Presbítero Dr. D. Mariano José de Escalada, contra la resolucion del Gobierno que dispuso la retencion de la Bula espedida en Roma á 2 de Julio del año pasado 1832, y que se suplicase de ella oportuna y respetuosamente al Santo Padre, negándose al mismo tiempo á la devolucion de la citada Bula, por la que instituido el Dr. Escalada Obispo de Aulon *in partibus infidelium* la consideraba una propiedad suya particular.

Para desempeñar el infraescrito el delicado compromiso, á que lo liga el puesto que hoy ocupa, despues de haberse detenido seriamente tanto en la presentacion original adjunta del Presbitero Escalada á la H. Sala cuanto en la otra igualmente adjunta con que esta fué emitida al Gobierno, estima del caso llamar la atencion de los Sres. RR. acerca del tenor de los dos decretos que se registran en la última, data dos á 12 de Septiembre y 3 del presente Noviembre, desde que por ello se observa que habiéndose por el primero corrido vista al Fiscal de la queja del Sr. Escalada, era ya muy notable el prolongado silencio que guardaba, y para salir de él, se le pidió el espediente que entregó en el estado en que lo habia recibido, es decir en el mismo en que se le pasó en vista, sin que por consiguiente resultase haber opuesto ni espresádose cosa alguna por parte del Ministerio Fiscal. El Gobierno entonces ordenó que el acuerdo de 28 de Mayo último, se agregase en copia, por ser su constancia sumamente conveniente al cuerpo del espediente original, pues que por ella serian instruidos los Sres, RR. no solamente haberse devuelto al Dr. Escalada la súplica elevada al Gobierno con fecha 24 del mismo mes de Mayo, sino tambien previniéndosele se abstuviese de solicitudes impropias é impertinentes, cuyo acuerdo es uno de los motivos géfes de la queja que al presente pende del juicio de los Sres. Representantes.

Constituido, pues, el infrascrito en la obligacion de mirar este negocio con aquella preferencia que no simpatiza con el silencio, se ha fijado detenidamente en todos sus pormenores poseido del mas vivo deseo de espedirse acertadamente en el presente informe. Para ello ha observado que su antecesor libró el auto de retencion de la Bula, no solo bajo supuestos equivocados, del mismo modo que lo eran los de la peticion Fiscal, sino tambien inconsulto de un modo ostensible, cuando era indispensable que hubiese precedido la audiencia ó el dictamen de profesores en derecho. Apareció por lo tanto aquel auto sin las garantias de las luces y meditaciones profesionales que prescriben las leyes para los asuntos mas usuales, y que son mucho mas necesarias en los de esta clase por su trascendencia y delicadeza, para no esponerse la autoridad temporal á vulnerar y transgredir los derechos sagrados de la Iglesia. Los Sres. RR. se apercibirán de esa importante necesidad, desde que adviertan que su omision podria ser el principio de un trastorno político y religioso, de consecuencias fatales á la tranquilidad pública, al órden social, y á la proteccion misma que debe el gobierno dispensar á la religion del Estado.

Esto concepto exactamente conforme con los hechos que arroja el espediente, ha llamado la atencion del infraescrito al fondo del negocio en lo principal asi porque semejante contraccion no envuelve propiamente una reconsideracion, sino unicamente la que debió preceder al pronunciamiento, como porque cualquiera que sea el que recaiga en este género de asuntos, está siempre sugeto á suplirse enmendarse ó corregirse, toda vez que se note que adolece de alguna equivocacion substancial; el juicio que se hubiese formado. La justicia de este modo de discurrir está de acuerdo con la razon, la política y la conveniencia, si se observa que la materia no afecta solo derechos particulares entre

subditos del Estado; sino derechos y deberes esenciales á ambas autoridades, la espiritual y la temporal.

Las sérias reflexiones á que por consiguiente ha entrado el infrascrito, sobre si puede y debe el Gobierno retener la Bula espedida, le han dado por resultado el firme sentimiento y la conciencia segura de que el Pastor universal no traspasa los limites de su autoridad espiritual, y del uso legitimo á que puede circunscribirla, instituyendo libremente obispo *in partibus infidelum* siempre que lo creyere útil ó necesario al bien de la Iglesia. Del propio modo que esas mismas reflexiones han formado su convencimiento de que el Supremo Pontifico procediendo, como ha procedido, no ha inferido en esto la mas ligera ofensa á los derechos de la Republica en general, ni de la Provincia en particular, á que pertenece y de que es ciudadano el instituido, desde q' el título de Obispado *in partibus* no sea anexo á algun oficio ó prepositura, que requiera precedente nominacion y presentacion de la Suprema autoridad temporal. Visto es, pues, que fuera de este caso, y en el de que la institucion cause ó prepare un grave mal verdadero, que importe perjuicio á tercero, ó de trascendencia al bien público, ó al de la Iglesia particular del Estado, tiene la Suprema antoridad en sus manos, el poder de retener la Bula y reclamar de ella á la Santa Sede, que tan lejos de desatender las súplicas juntas y fundadas no hay motivo porque recelar que no las acoja, como servicios positivos en favor de la religion. Siendo de lo expuesto una deduccion evidente, que no reconociéndose como no se reconoce, que el título de Obispo de Aulon esté anexo al servicio ó auxiliatura de la Iglesia de Buenos Aires; no pudiéndose tampoco desconocer los inmensos bienes que esta reportaria, no menos que los gravísimos males de que se preservaria con la institucion de Obispo de Aulon hecha en el Dr. D. Mariano J. de Escalada, mediante el celo religioso que como buen patriota americano y fiel católico, ha acreditado en favor de esta Iglesia en la clase de mero Presbitero no hay causa que incline á sostener ni pretesto que sirva á cohonestar la retencion de la Bula que lo instituye Obispo de Aulon *in partibus infidelium.* Por el contrario ¿habrá alguno tan ciego que no vea, y tan prevenido que no comprenda que el Sumo Pontifice en este caso ha empeñado de un modo particular la gratitud y respeto del Pueblo Porteño y de los ciudadanos de las Provincias Unidas? El infrascrito no cree que haya católico que insista en mostrarse opuesto á estos sentimientos.

No es por lo tanto de esperarse que el uso eminentemente recomendable que Su Santidad ha hecho de su Autoridad Espiritual y paternal vigilancia, del único modo en que ha podido hacerlo en las presentes circunstancias, deje de excitar las nobles y piadosas demostraciones de reconocimiento. Al menos el Gefe de Provincia fiel á sus juramentos y á la atribucion que le dá la eminencia del puesto de protector y defensor de la religion del estado, asegura á los SS. Representantes que acoge del mejor modo posible tan útil como benevola resolucion de Su Santidad, y que propenderá de su parte á que produzca los saludables efectos, á que es dirijida, y que están al alcance de todos sin exceptuar la clase comun del pueblo.

Despues de manifestada francamente la opinion del infrascrito á V. H. sobre este grave y delicado negocio, se limita por conclusion á recomendar como lo hace, su preferente atencion, desde que la avanzada edad del Diocesano de esta Iglesia y las graves dolencias que padece, reclaman exigentemente que no se descuiden las necesidades que su falta podria aumentar.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

MAMUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Montevideo, Noviembre 3 de 1834.

El Dr. D. Miguel Teodoro Vilardebó miembro de la Junta de Sanidad, se escusa de asistir á las visitas de este ramo pretestando que tiene hecha su renuncia al Tribunal de Higiene Pública.—Lo que pone el que subscrive en conocimiento del Señor Ministro de la Guerra y Marina para que se nombre otro profesor, ó como el Superior Gobierno lo estime conveniente.

Saluda à S. E. con la atencion acostumbrada.

CARLOS DE SAN-VICENTE.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.

Montevideo Noviembre 5 de 1834.

Al Ministerio de Gobierno.

ORIBE.

Montevideo, Noviembre 24 de 1834.

Hagase entender al Dr. D. Miguel Teodoro Vilardebò que entre-tanto el Gobierno no admite la renuncia de que hace mérito la Capitania del Puerto, el Gobierno no puede tolerar que abandone su comision, comprometiendo la salud pública, y apartandose de aquella parte de sus deberes que le impone la profesion, y es el ùnico compensativo de los privilegios y ecepciones que por ella goza, bajo la Egida de las instituciones de la Nacion; y avisandose asi á quien, y por el conducto que corresponde, publiquese.

Rùbrica de S. E. OBES.

Inspeccion General de Instruccion. Pública.

Montevideo, Noviembre 21 de 1834.

Adjunta paso à manos de V. E. la relacion de los niños y niñas que en los exámenes de 23 y 24 del próximo pasado Octubre, prcticados en Mercedes por la Comision de Educacion, han sido premiados por los miembros de la misma comision y otras personas particulares. Esta relacion manifiesta que cuando los adelantos de aquellos jòvenes no sean absolutamente cuales debieran ser, no puede menos de esperarse seràn mucho mayores en lo sucesivo desde que se observa el interés que toma la comision en presentarles estìmulos que promuevan la emulacion entre ellos.

El inspector general cree que la relacion à que esta nota se refiere, es digna de que se publique en los periòdicos de esta capital, asi por el honor que debe resultar á las personas que en ella se mencionan, como por darles este testimonio de aprecio por su zelo y buen desempeño en las funciones de su cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ANTONIO DOMINGO COSTA.

Exmo. señor ministro de gobierno D. Lucas J. Obes.

Montevideo, Noviembre 21 de 1834.

Enterado y publiquese.

OBES.

Relacion de los alumnos que han obtenido prémio en los exámenes que rindieron las escuelas públicas de esta villa, en los dias 23 y 24 del pasado Octubre.

ESCUELA DE VARONES.

1° D. Manuel Gonzalez, de doce años, en escritura, lectura y aritmètica.—Una medalla de oro presentada á la comision por el Dr. D. Luis de la Peña.

2° D. Aniceto Lujan, de quince años, en escritura, lectura y aritmètica.—Una medalla de plata por la comision.

3° D. Braulio Rodriguez, de 10 años, en escritura.—Una medalla de plata, por la comision.

4° D. Manuel Lucio Ferreira, de 5 años, prémio por D. Juan Bautista Campos, miembro de la comision.

5° D. Felix Vean, de 14 años, prémio por D. José Fernandez Braya.

ESCUELA DE MUJERES.

1° Da. Rufina Lopez, de 12 años y 1 de escuela, en costura y escritura.—Una medalla de plata, por la comision.

2° Da. Rosa Guerrero, de quince años y 1 de escuela, en costura. Una medalla de plata, por la comision.

3° Da. Marìa Cano, de 10 años de edad, en bordado blanco.—Una medalla de plata fileteada de oro y una piedra engarzada, por la Sra. Da. Dorotea Sanchez de Videla.

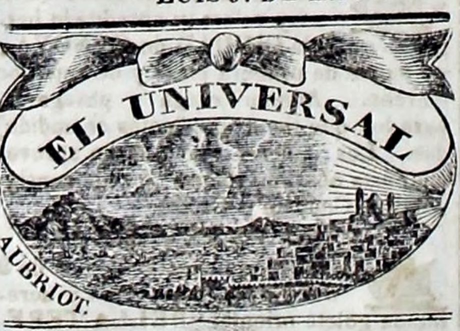
4° Da. Ana Avinceto, de 5 años de edad y 10 meses de escuela, en costura, lectura y tabla de multiplicacion; prèmio por la Sra. Da. Justa Pastora Cardoso de Castro.

5° Da. Rosario Sanchez, de doce años de edad y 1½ de escuela, en lectura y costura; premio por la Sra. Da. Gertrudis Sierra de Carvajal.

6° Da. Saturnina Leiva, de 15 años y 1 de escuela; prèmio por la Sra. Da. Rosa Ugarteche de Borches.

Mercedes, Noviembre 13 de 1834.

LUIS J. DE LA PEÑA.



MONTEVIDEO.

MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 1834.

El asunto de la Biblioteca yace en profundo silencio desde mucho tiempo, á pesar de cuanto se ha escrito en fabor de su resurreccion. Es sensible que se haya resfriado el zelo de la Comision, y que el Gobierno no trate de excitarlo; pues se necesita del apoyo de la Autoridad para vencer los obstaculos que se ofrecen, sin duda, para que el público de Montevideo goce de una Biblioteca, cuando ni el tiempo desvanece aquellos, no se sabe positivamente de que provienen. EL UNIVERSAL casi no se atreve á llamar ya la atencion del gobierno ni la del público, por que esta inaccion presenta ya un aspecto poco favorable. Sin embargo los escritores deben hacer algun sacrificio á consideraciones de un órden mas elevado, y por esta razon nos decidimos á hacer este lijero recuerdo á los que por su posicion deben influir en que se declare de una vez, si puede ó no contarse con la Biblioteca pública; para en caso contrario tratar de que los que necesiten leer, formen una Sociedad particular para proveerse de libros como lo han hecho los Ingleses en esta ciudad.

Los periódicos del Brasil recibidos por el Bergantin "Guia del Uruguay" alcanzan al 14 del corriente, pero en ellos, no hemos encontrado noticia alguna que ofrezca interes á nuestros lectores.

Por el Capitan de la Fragata americana *Mewymack* que salió de Rio Janeiro el 15 del presente sabemos que el dia antes de su salida habia entrado un buque procedente de Lisboa con la noticia de que D. Pedro se hallaba en los últimos trances de su vida dimanado de un Aneurisma.

Estractos de Periodicos extrangeros.

FRANCIA.—Tenemos á la vista una relacion de una de las causas mas dramaticas que se han visto en los anales judiciales.

Leonor Sofia Brand, acusada ante el tribunal Real de Saint-Andre (condado de Fife) de asesinato cometido en una hija de su marido, habida en el primer matrimonio de éste, habia llamado la atencion del público por las circunstancias del crimen. Habiase casado Edmundo Clerke, cultivador de Cloonfonra en 1827, con Ana Dabarin, quien murió al año siguiente dejandole una hija llamada Margarita. Inconsolable pareció Edmundo de esta pérdida, pero no tardó sin embargo en adoptar la idea de segundas nupcias con Sofia, muger que supo ocultar en los principios su caracter altanero y caprichoso. Dos meses duró la tranquilidad en este matrimonio; pasado este tiempo conoció el incauto Clerke que se habia casado más bien con un demonio que con una muger; y la casa era todos los dias un infierno: lo que mas se pronunció en ella fué la aversion á la inocente Margarita su hijastra, y no pasaba dia en que no la hiciese padecer los resultados de su odio. El 19 de Julio por último puso por obra el horrible plan que tenia de mucho tiempo antes concebido. Atrajo mañosamente à su infeliz victima á un corral de la casa, donde creyendose sola y no vista de nadie, consumó su crímen: de alli á un momento viosela entrar en la casa dando horribles alaridos, mesandose los cabellos y gritando: *¡nuestra pobre Margarita es muerta!—¡Muerta!* esclamò el padre sobresaltado. Sofia dando treguas en

…ces á sus lamentaciones, le asió de la …no y le condujo hácia una cochiquera …corral, donde yacia la desgraciada …rgarita, media devorada por los cer…—"Mira esclamó, mira, ya lan de…ado las piernas, cuando yo he llegado … ya tarde, y toda sobrecojida solo he …ido fuerzas para gritar y llamar so…ro." Inesplicable fué el dolor del …dre; fué tanta la destreza y tanto el …to de Sofia, quo cuantos la vieron …ron juguete de su perfidia. Los …mores sin embargo que en la comarca …rieron despertaron las sospehas de la …oridad, y no tardó prenderse á Sofia; …en al tiempo de verse detenida soltó …rudentemente una de aquellas espre…nes que revelan el grito de la concien…. Hizose reconocer el cadáver por … médicos, pero estos declararon que …el estado de mutilacion en que se ha…ba, solo se podian reconocer las hue… de la voracidad de los cerdos.

Para responder á la acusacion hecha …tra ella se presentó Sofia ante el tri…nal. A la una y media manda el pre…ente que se introduzca á la acusada, … se presenta sostenida por dos solda…; su estatura es mediana; sus facciones …nunciadas; su palidez notable; su pei…do manifiesta esmero y todo anuncia …e por la mañana firme y resuelta esta… decidida á arrostrar á sus jueces, pero …e despues mas débil y desanímada ha …cumbido á la idea de una muerte igno…niosa y cruel. El primer dia se dedica …interrogatorio: la causada niega cons…tentemente con la mayor emocion, y aho…da algunnas veces su voz por los so…sos El segundo dia Sofia es ya otra …ger: su frente altanera, su vestido …merado y sus miradas osadas parecen …cir á todo el mundo "*Probadme que …y culpable.*

Oyese à diez y seis testigos, pero na… resulta en claro contra Sofia: una per…na falta sin embargo, que no ha com…recido. Catalina Dongherty, criada … la casa de la acusada. El presidente …anda buscar por todas partes á Catali…. Al dia siguiente aparece esta en el …bunal conducida por dos soldados; hâ…nsele cargos contra su falta de asisten…a, pero la testigo se disculpa y echando …gunas miradas furtivas de temor hàcia … acusada insiste en que no sabe nada: …servase que la acusada le dirije algu…as miradas espantosas que la hacen mu…ar de color. Obligada por fin á hablar …or el tribunal, la atemorizada Catalina …eclara, manifestando la antigua aversi…n de su ama á la niña Márgarita y re…riendo varias escenas de procedimien os …rutales contra ella de que diariamente …ra testigo; concluye en los términos si…uientes.

"El 19 de Julio de 1833 á las 9 de la …oche me hallaba yo recogiendo una ro…a en un lavadero, cuando ví pasar á mi …ma con Margarita de la mano algo le…os de mí. Noté que la acariciaba, y …orprendida de esta novedad y deseosa …e saber á donde llevaria á la niña á una …ora en que solía estar siempre acostada, …eguíla hasta la entrada de un corral in…dependiente de la casa. Ocultème de…ras de unos toneles entre los cuales po…dia ver sin ser vista, y noté que mi alma …volvia frecuentemente los ojos á mirar á …ras, se paraba de trecho en trecho á …scuchar. No viendo, ni oyendo nada, …olvióse derrepente ácia Margarita, que …abia permanecido inmóvil detras de ella … la llevó acia el estremo del corral. Alli …e bajó de pronto y asiola de los talones; …evantándola despues en el ayre como …na onda la arrojó sin soltarla contra la …ared de ladrillo que tenía enfrente, y …ue retumbó sordamente. Poco me fal…ó para caerme desvanecida, y aunque …mi primera idea fué la de gritar, ni tuve …uerza para moverme: mi voz se apaga…ba en mis fauces secas, mi garganta es…taba anudada, y mis miembros paraliza…dos, al paso que mis ojos, abiertos á mi …esar, no podian apartarse del teatro del …rimen. La victima exhaló un gemido …larguisimo, pero su verdugo le hundió …precipitadamente una cosa en la boca y …con lapidez del rayo levantóla otra vez y …a descargó de nuevo sobre la piedra, que …esonó de un mudo todavia mas horrible …que ántes. Otro jemido oí entonces dé…bil, ahogado, desgarrador, que parecía …el eco del de la pared: despues nada oí."

Consumado el crimen parece que Sofia llevó el cadaver á la cochiquera de los cèrdos y fué á buscar detras de los toneles una pala y agua para borrar las huellas de la sangre: alli vió á su criada medio desmayada, y dió un grito de espanto; pero algo repuesta hizola jurar que guardaria el secreto, de que la habia hecho testigo la casualidad, prometiendole largas recompensas si la era fiel, y la muerte si la vendia. Concluido este pacto envióla á que entretuviese al marido y al criado mientras ella lavaba la sangre, y entrô despues en la casa dando los gritos lastimosos que arriba dejamos referidos.

Concluida la declaracion de la criada, oyó el tribunal la defensa de la acusada y se suspende momentaneamente la sesion: à las once de la noche, por fin, el Presidente manifiesta el resultado de las deliberaciones de los jurados. Sofia Brand se pone en pié; notase que su entereza la ha abandonado; sus labios e tán cárdenos, sus facciones trastornadas, un temblor convulsivo agita todos sus miembros; vese precisada á apoyarse en la barra del juzgado para no caer, porque *quiere*, dice, *oir de pie su sentencia*. El Presidente reasume los cargos principales que obran contra la acusada, pero á cada cargo que oye la desdichada Sofia, auméntase su palidez y su ajitacion extraordinaria; por ultimo cuando el Presidente llega á aquellas palabras de la formula fatal: "*Que seais colgada del cuello hasta morir.*" Oyese en el juzgado un horrible y agudisimo grito, y Sofia, como herida de un rayo, cae privada de vida en brazos de los soldados que la cercan. Un instante despues ya ha espiado su crimen para la sociedad, y su alma se escapa del poder de la justicia de los hombres para ir á rendir cuentas de sus obras al tribunal mas severo y terrible del Dios á quien ha ofendido.

(*R. E.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Pay-Sandú, Noviembre 13 de 1834.

Muy Sr. Mio:

Un correspon al vuestro ha dicho en el Diario que redactais, que *ningun pueblo es mas fecundo en abusos que Paysandú;* y esta asercion por mas atrevida que parezca no es sino muy exacta. Entrad á la Policia, visitad el Juzgado ordinario, acercaos al Juzgado de Paz, y vereis otros tantos talleres en que se fraguan diariamente los eslabones para la cadena de la mas grande dimension. En este año se ha perfeccionado su sistema de trabajo, por que seria imposible hallar hombres mas corrompidos ó ignorantes que los que han tenido hasta ahora la direccion de los negocios públicos, y que los que estan encargados de administrar la justicia. Prosternados â los pies de aquellos, estos les han puesto á su disposicion sus empleos y sus facultades, mientras que en la oficina de policía la iracunda sibila pronuncia los mandatos que han de cumplirse necesariamente.

Acaso os parecerá, Sr. Editor, ageno de mi sexo el asunto de esta carta; pero mas adelante quizá encuentre vuestra indulgencia, motivos para disculpar que una muger se ocupe alguna vez de un negocio público y un testimonio mas para persuadiros de la justicia de mis palabras; no precipiteis, pues, vuestro juicio, y dignaos franquearme vuestras columnas para referir el siguiente hecho.

El dia ocho de este mes fueron citados Mr. Dangui y su Sra. por D. Agustin Fraga á responder ante el Juzgado de Paz á una acusacion interpuesta por este señor, sobre un pasaje que contiene la solicitud de los franceses á su cónsul inserta en el N. 1545 de vuestro periódico. Los acusados declararon como debian, la jurisdiccion del Juez; presentaron la ley de Imprenta, hicieron ver las formas y tramites á que estaban sujetos estos juicios, y se permitieron varias otras reflexiones, que hubieran sido muy oficaces sin duda para otro Juez menos parcial ó ignorante que D. Juan V. Algorta: pero todo fué en vano, el Juez se declarô competente, y resolvió que Dangui debia desmentirse por la prensa y en el mismo periódico, lo que la solicitud hablaba de *fiados, insultos,* &. el Juez tampoco queria saber de pruebas. Observósele que tal vez no era el Sr. Dangui ó su Sra. los que debian responder á la acusacion del Sr. Fraga, sino la persona que hubiera prestado su firma para la publicacion de aquel documento; sin embargo, contestó el *habil* magistrado, *el Sr. Mayor lo quiere así;* y se concluyo el Juicio, apelando el acusado al Juzgado Ordinario, cuya sentencia adolecerá sin duda del mismo mal, por que será previamente consultada á *Mr. Alvarez ó Mr. Fraga.*

Un abuso produce otro, y este otros mayores, cuando no son atajados con tiempo, hasta un número infinito. El dia once tubo lugar un juicio identico, acusando el Mayor Ortiz á Mr. Salgueiro; el Juez volvió á levantar otra acta; bien que aquí es preciso disculparle, atendiendo, a la fuerza de expresion, la elocuencia, y exactitud logica con que se produjo el acusado, y á la naturaleza de las razones que espuso con tanta uncion, como gracia y energía. Permitaseme, Sr. Editor, que os transcriba su discurso.

Señor Juez de Paz, tengo 79 años, habiendo pasado la mayor parte de ellos en España y Francia, donde hé ejercido grandes cargos, tanto militares como civiles, y nunca he sido zaherido, sino el primer dia de las fiestas en esta Villa que una Señorita de la calle de Ituzaingó me regaló con el dictado de *Representante de las Cotorras y de las Urracas,* y ¿porqué Mr. Juez? ¿os atreveis á creerlo?....Porque iva vestido á la española antigua con mamelucos verdes, un morrion de cien colores, y capa celeste. ¡Miserable mugercita. ¡Como si yo no fuera de aquella época! ¡Como si yo no hubiera partido cien lanzas por otras tantas queridas en los mejores torneos de la Corte de Castilla!....

Pero hoi la injuria es de otra naturaleza Señor Juez; por todas partes se me llama el *viejo Cauton, el viejo Cauton;* y aunque la comparacion no es ofensiva, por que aquel personaje ha figurado mucho en cierta revolucion; se me agregan sin embargo los epitetos de *viejo y decrepito,* cosa que me ha exasperado mucho, Mr. Juez de Paz; por que yo no soy decrepito, Señor; yo desempeño mis funciones muy regularmente y sino tengo hijos no es porque no pueda tenerlos, sino porque la naturaleza me los ha negado. Por tanto señor pido que Mr. Salgueiro, diga que yo no soy ese *viejo cauton,* nombrando á mas la persona á quien se dirije ese sobrenombre, y concluyo Sr. Juez, apoyando mi peticion con aquellas sabias palabras de un célebre amigo mio.—*Deben morir, y ser perseguidos todos aquellos que sabiendo mas que nosotros y* .... Se me ha olvidado lo demas; pero no importa.... *Aquí cururú,........ayucá.* Hé dicho; y se concluyó el juicio.

Yo tambien creo que debo terminar aquí mi carta, con la cual no os hubiera importunado Sr. Editor, á no haber querido desahogar de algun modo el sentimiento de ver gravemente enferma una persona de mi sexo; á quien se lo hizo abandonar su lecho para asistir á uno de esos juicios, verdaderas farsas que no hacen otra cosa que desacreditar el país en que vivimos, y desde el cual ofrezco Mr. Editor la espresíon de afecto con que soy Mr.

Vuestra mas humilde Servidora,
(garantido) *Madame* ***

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 24.

Bergantin américano *Harp,* capitan Guillermo H. Wilsh salió de Tarragona el 19 de Septiembre consignado á los Srcs. Stanley Black y cmp., con

200 pipas } vino tinto
200 medias }
14 pipas } aguardiente refinado
20 medias }
18 pipas id. anisado
50 balas papel blanco
100 dichas id. de estraza.

Bergantin nacional *Guia del Uruguay,* capitan Antonio Acuña, salió del Rio Janeiro el 15 del corriente consignado á D. Antonio M. Guimarans, conduce para esta plaza

160 rollos tabaco
16 cajas } azucar
84 barricas }
60 sacas }
74 sacos con arroz
4 barricas almendras
3 cajas rapé
10 barricas sevadiña
13 tablones } maderas
9 atados }
5 cajas }
6 atados de esteras.

Para Buenos Ayres.

50 pipas aguardiente
30 rollos tabaco
20 sacas arroz
5 dichos café
5 fardos pavilo
60 barricas azucar
10 dichas alquitran.

AVISO AL PUBLICO.

PABLO REICHELET pintor ojalatero y vidriero previene al público que ha trasladado su taller de la calle del Porton viejo á la calle de San Diego N. 27 al lado de la casa conocida por Sobremonte: Las personas que precisen de su arte pueden acudir á dicha casa que serán servidas con todo el esmero que suelo siempre desempeñar, n. 12

Aviso.

SE desea alquilar una quinta del Miguelete para dentro, con comodidad para una mediana familia. Quien la tu diere para ese fin puede avisar en la fonda del Sr. Himonet, ó en esta imprenta.

Se Vende.

UNA criada como de 18 á 20 años que poco ha llegó del Brasil, sana y sin vicios ningunos. Sabe labar y cocinar regularmente y todo trabajo de casa y con especialidad es propia para cuidar niños. El que se interese en ella puede verse con su ama que vive en la casa N ° . 20 calle de San José. n. 14

AVISO.

TODOS los señores y señoras que sean deudores á la tienda de la sociedad de *Pombo* y *Barruti*, se servirán entregar las cantidades que adeuden al dicho Pombo, en su tienda, por estar así convenido entre los dos en la liquidacion de cuentas.—POMBO. nov 17

AVIS.

Montevideo, le 17 Novembre 1834.

Consulat de France á Montevideo.

CONFORMÉMENT à l'avis publié dans ce Journal, invitant les personnes qui auraient des comptes à reclamer à la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seraient débitrices, à présenter leurs titres en cette Chancellerie, pour les transmettre à Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession; le consul de France à l'honneur de prévenir Messieurs Champagne, Laclaverie, Himonet, et Echegoyen; les seuls qui aient produit des titres jusqu'a ce jour, que le montant de leurs reclamations a été deposé en cette Chancellerie, par Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession, et que les fonds y sont à leur disposition.

Les personnes qui n'ont point encore remis leurs titres, sont prévenues qu'elles doivent s'entendre directement dès aujourd'hui, pour les reclamations qu'elles auront à faire valoir, avec le sieur Gaspard Rougier, rue du Fort No. 168, au comptoir de Mr. Pierre Jourdan, négociant.

Le Consul de France,
n 20 15c (Signé) *R. Baradère.*

AVISO.

Montevideo, Noviembre 17 de 1834.

Consulado de Francia en Montevideo.

En conformidad al aviso publicado en este diario, invitando á las personas que tuviesen cuentas que reclamar ó que satisfacer á la testamentaria del finado *Luis Marius Burle*, para que presentasen sus documentos en esta Cancillería, para transmitirlos al señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría; el Cónsul de Francia tiene el honor de avisar á los señores Champagne, Laclaverie, Himonet y Echegoyen; únicos que hasta ahora han producido títulos de crédito, que el importe de sus reclamaciones ha sido depositado en esta Cancillería por el señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría, y que los fondos están allí á su disposicion.

Se advierte á las personas que todavía no han presentado sus documentos, que deben entenderse desde hoy, para las reclamaciones que tuvieren que hacer valer, con dicho señor Gaspard Rougier en la calle del Fuerte No. 168, en el escritorio de D. Pedro Jourdan, negociante.

El Cônsul de Francia.
n 20 15c (Firmado) *R. Baradère.*

AVISO.

A los Propietarios.

SE desea alquilar una casa con seis ó mas piezas y que tenga aljibe; la persona que la quiera alquilar vease con el que la precisa en la sombreroria de D. Juan Bourdain calle del Porton N. 15

SE VENDE.

UN negro que entiende de trabajo de chacra en la cantidad de 280 pesos, en la casa N. 14 calle de san Benito darán razon. nv. 19

AVISO.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos á tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á la calle de S. Joaquin núm. 64 casa de D. Lino Gutierrez.

SE VENDE.

UN villar con todos los útiles, en la casa No. 48 calle de San Santiago en donde encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

UN negro de edad de 23 años, en la cantidad de 350 pesos, libres de alcabala, sabe todo trabajo de almacen y cocinar regularmente. El que se interese en su compra ocurra en el Almacen de D. Francisco Garcia plaza de la Matriz. nov, 21

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor, se vende limonada y naránjada gaseosa, al precio de dos reales la botella y de 20 reales la docena. Es el refresco el mas saludable y el mas agradable En la misma casa se compran botellas vacias á 4 reales docena. n. 21

AVISO.

EL Lunes 1 ° de Diciembre tendrá lugar la apertura de la Escuela Pública mandada crear por el Superior Gobierno en las inmediaciones del Cerrito, la cual por ahora vá á establecerse en la casa de Da. Manuela Alvarez de Barrabin, calle de por medio con el horno de D. Juan Perez. La comision de Educacion de Estramuros espera que los padres ó tutores de los niños que residen por aquel distrito y quieran que estos gozen del beneficio que la Autoridad Suprema de la República les proporciona, se presenten con ellos en el dia y casa referidos, desde las 8 a las 10 de la mañana. — Punta Brava, Noviembre 20 de 1834.— *Matias Tort, — Pedro P. de la Sierra,—Manuel de Cifuentes.*
nov 21 10p

AVISO.

POLVOS MEJORADOS

De Scidlitz ó Soda Water, frescos y recien llegados.

Se hallan de venta en la tienda de Don Felipe la Cueva.

ESTOS polvos, preparados por un exacto analisis del Seidlitz Water gozan de la mas alta estimacion por sus peculiares virtudes. Sus buenos efectos han sido observados por los mas eminentes profesores en una gran variedad de casos, particularmente en aquellas enfermedades del estómago en que todas las otras medicinas han sido inútiles. Es de una gran eficacia para los ataques biliosos y para los males producidos por una larga residencia en climas ardientes. Se toman como aperitivo antes de almolzar, y á toda hora cuando se siente en el estômago la nausea ó acedia.

El modo de prepararlos es el siguiente——Se toman dos vasos medianos de agua en iguales porciones, y se echa en uno de ellos un papel de los azules, poniendo en él una porcion regular de dulce; y en el otro vaso se echa uno de los papeles blancos: se hace la solucion de uno dentro del otro, y se bebe durante el estado de ermentacion. Nov 4 30p

INTERESANTE.

DOS casas baratas calle de san Sebastian n. ° 127 una con diez piezas y otra calle de san Juan n, ° 20 con dos; quien guste tratar ocurra calle de san Joaquin n, ° 26 ó al primer orno de ladrillo camino del Córdon á toda hora nov. 24—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO sido admitida por el Superior Gobierno en 20 del corriente la renuncia que hizo de Comisario de Policia el Teniente 1. ° de Caballeria de Línea D. Justo Sanchez; ha nombrado la Superioridad para subrogarle al Ayudante mayor D. Juan José Rollano.

Lo que el Jefe Politico avisa al público para su conocimiento.

Monte video Noviembre 22 de 1834.

Sr. Editor del Universal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta ciudad una contribucion impuesta por el jefe de la Policía, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, omo no hay, ley alguna que autorize á aquel funcionario para exijirla: esta contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ó dos veces cada mes en servicio del público, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañando algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede darlo la publicidad, suplicamos á U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores Q· S. M. B.

[garantido.] *Unos interesados.*

AVISO.

LOS alumnos del aula de filosofía defienden conclusiones públicas de Etica, ó Filosofía moral en los dias 25 y 26 del corriente mes en la Iglesia Matriz á las diez de la mañana: y su catedratico suplica al respetable público se digne faborecerlo con su asistencia

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la tienda que puso estos dias D *Manuel Barruti*, en casa del Sr. D. Antonio Montero, hay ***PEYNETAS GRANDES*** caladas de última moda, recibidas en estos dias de Buenos Ayres á precios moderados. nov 20 3p

AVISO.

LOS señores interesados en el cargamento de la zumaca brasilera *Aurora*, que naufragó en el Banco de Buséo el 22 de Julio próximo pasado, se servirán presentar el dia 1 ° de Diciembre con los correspondientes documentos en el escritorio de D. Jaime Leyris y Ca. calle de San Felipe No. 105, para arreglar y cobrar lo que les corresponda del salvamento de algunos efectos.

Montevideo, Noviembre 19 de 1834

AVISO.

HAY de venta en la calle de San Fernando, casa de D. Miguel Welsh No. 52, fogones económicos de muy buena calidad. Las personas que se interesen ocurran á dicha en donde hallarán con quien tratar.

En la misma se componen fogones á la perfeccion, tachos para jabon y cualquiera otro artículo de la misma materia, en el concepto de que si no quedasen perfectamente arreglados, no pide nada por su trabajo. nov 14

SE VENDE O SE CAMBIA,

YA sea porcampo y ganado, ó por frutos del pais, un terreno en la calle de Sn. Joaquin, con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal: tasado en la cantidad de 4738 pesos. La persona que quiera tratar ocurra á misma calle casa N ° 77, ó en esta Imprenta

INTERESANTE.

UNA negra propia para todo servicio se vende en la cantidad de 300 pesos; el que se interese por ella ocurra á la calle de San Francisco No. 112, donde hallarán con quien tratar.
N 13—3p.

A los fumadores de buen gusto.

EN el almacen de D. Pablo Nin calle de san Felipe n. ° 18 hay de venta superiores cigarros habanos, trabacos, y de otras clases de las fábricas mas acreditadas de la Habana, que se dán á precios moderados. nov, 24—3p.

SE VENDE.

UNA parda edad de 23 años sana y sin vicios conocidos; sabe coser de liso, lavar, planchar, cocinar, y en general todo el servicio interior de una casa. El que se interese en comprarla puede ocurrir á esta Imprenta que se le dará razon de su dueño. n. 18

AVISO.

EN la Platería situada en la calle del muelle al lado de la esquina de D. Domingo del Rio, se ha sacado un surtido bellísimo de zapatos estrangeros y del país á precios equitativos,

Zapatos de marroquin negros y bronceados	9 rs.
Id. ordinarios	4 rs.
Id. del país finos	8 rs.

Tambien se hallan algunos otros efectos que se venden con comodidad en particular sombreros de felpa finos á cinco y medio pesos. nov 22

PASAS DE MALAGA.

DE superior calidad, se venden en la esquina de la plaza frente á la de Santillos, á el precio infimo de 1 real libra. n. 21

SE VENDE.

UN negro jóven, de oficio tornero en 400 pesos que costó: ocurrase à la calle de san Sebastian frente la casa del Sr. Villagran. nov, 24—3p.

¡QUE CHIRIPA!!

SE presenta de una quinta sita en el arroyo seco inmediata al reducto llamado de Rondeau, compuesta de 17 cuadradas y 480 varas de terrenos sanjeados con una buena casa de azotea de 5 piezas habitables y cosina, una cochera y un cuarto tambien de azotea algo arruinados, y un pozo de balde; tiene 150 higueras frutales de todas clases, un hermoso peral y de 25 á 30 duraznеros escojidos. El que quiera aprovechar esta ganga acuda á la calle de S. Miguel almacen N 68. n. 13.

CONSOLATO SARDO IN MONTEVIDEO.

IL Console di S. M. il Re di Sardegna previene col presente tutti i sudditi Sardi, che il Supremo Governo dello Stato Orientale ha ordinato con decreto del 18 Ottobre pp. ° , la formazione di un Registro de Stranieri, per cui questo Consolato deve trasmetterle una nota di tutti gli individui della sua nazione, residenti in questo Stato, ció che pure é conforme coi regolamenti del Governo Sardo. — Per tanto, tutti gli individui sudditi di S. M. il Re di Sardegna saranno a presentarsi in questo Consolato dal giorno 6 del corrente in appresso, dalle dieu del mattino sino alle tre pomeridiane per esser inscritti in detto Registro. — Coloro che non fossero a adempire a detta formalitá perderanno i privilegj di Stranieri e rimarranno soggetti a tutti i carichi e servizy che fosse ad imporle il Governo, senza che il Console possa fare alcuna rappresentanza per i medesimi, ne riclamare i loro diritti di Stranieri. *Nov. 4, 1834* 30p

CONSULADO SARDO EN MONTEVIDEO.

EL Cónsul de S. M. el Rey de Cerdeña previene por el presente á todos los súbditos sardos, que el Exmo. Gobierno del Estado Oriental ha ordenado, por decreto de 18 del pasado, la formacion de un Registro de Estrangeros, para lo que este Consulado debe pasarle una razon de todos los individuos de su nacion residentes en el Estado, lo que tambien es conforme á los reglamentos del Gobierno de Cerdeña. En consecuencia, todos los individuos súbditos de S. M. el Rey de Cerdeña se servirán presentarse á este Consulado desde el dia 6 del corriente, y desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde para ser asentados en dicho Registro; en la inteligencia de que aquellos que no comparecisen perderán sus privilegios de estrangeros, y quedarán sujetos á las cargas y servicios que se les impongan, sin que el Cônsul pueda representar por ellos, ni reclamar sus derechos de estrangeros. Nov. 4, 1834. 30p

RIFA.

DOS suertes de estancias de á media legua de frente y nueve mil varas de fondo, con una hermosa casa de azotea, conteniendo sala, dormitorio, comedor, una pieza de alto con balcon cocina, ranchos de paja y dos corrales, tasado todo en 7,365 ps. 5½ rs. siendo por cuenta de la persona á quien le toque la suerte el pago de los derechos.

Los billetes se venden en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de san Gabriel n. ° 63. nov. 24—3p.